

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 412/2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de tareas en mantenimiento, instalación y reparación de equipos informáticos, soporte a usuarios en el uso de aplicativos y problemas técnicos en el ámbito del Área Informática y Comunicaciones, de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-124-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 22/2026, en la suma total estimada de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.539.750,00.-) y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 22/2026.

Que Nota Electrónica DPOSS N° 2431-2026 de fecha 06/03/2026, el Sr. HUGO GIOVANETTI – DNI N° 34.674.529, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para los meses de Abril a Junio de 2026 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 799.500,00.-), para los meses de Julio a Septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 848.250,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 903.500,00.-) y para los meses de enero a Marzo de 2026 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 962.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.539.750,00.-).

Que en ese orden, tomaron intervención el Jefe del Área informática y Comunicaciones de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya persiste la necesidad de contratación.

Que tomo debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU N° 58-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2627 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 22/2026 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.539.750,00.-), para el servicio de tareas en mantenimiento, instalación y reparación de equipos informáticos, soporte a usuarios en el uso de aplicativos y problemas técnicos en el ámbito del Área Informática y Comunicaciones. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 22/2026, al Sr. HUGO GIOVANETTI – DNI N° 34.674.529, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de Abril a Junio de 2026 la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 799.500,00.-), para los meses de Julio a Septiembre de 2026 la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 848.250,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 903.500,00.-) y para los meses de enero a Marzo de 2026 la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 962.000,00.-) lo que asciende a la suma total de

PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.539.750,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2627 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

—

